

Lunes, 1 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Concurso de Proyectos de Educación para la Salud.

BDNS (Identif.): 550783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550783>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de febrero de 2021 por la que se convocan subvenciones/premios en materia de XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD para el año 2021, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

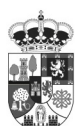
<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones/premios por parte de la Concejalía de Sanidad y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, por procedimiento de concurrencia competitiva.

FINALIDAD DEL CONCURSO.

Se procede a la convocatoria del XIII concurso de proyectos de educación para la salud, para la financiación de proyectos cuya finalidad sea la educación para la salud de la población de Navalmoral, pudiendo abarcar la temática presente en la disposición sexta de estas



Lunes, 1 de marzo de 2021

bases/convocatoria.

CONDICIONES DE LOS PROYECTOS.

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Cada proyecto presentado debe seguir lo establecido en la disposición sexta que hace referencia a los temas a tratar y los ítems que deben contener el proyecto para que puedan ser valorados.

Los proyectos deben de ser ejecutados durante el último trimestre del presente año 2021. Los proyectos deben dirigirse obligatoriamente a habitantes del Municipio de Navalmoral de la Mata, debiendo ejecutarse dentro del Municipio de Navalmoral de la Mata.

SEGUNDO. DESTINATARIOS/AS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

La XIII Convocatoria de proyectos de educación para la salud, se dirige de forma específica a los siguientes grupos de población:

Grupo población general:

- Población general.
- Cualquier grupo o Asociación.
- Cualquier persona, mayor de edad.

Centros educativos:

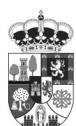
- Centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos del municipio de Navalmoral de la Mata.

AMPAS:

- AMPAS (Asociación de padres y madres de alumn@s), pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad en fecha 17 de FEBRERO de 2021.



Lunes, 1 de marzo de 2021

CUARTO. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Los premios del concurso se dividirán en 3 categorías (L@s participantes podrán presentar más de un 1 proyecto/trabajo):

Población general: cualquier persona o grupo de personas, asociaciones.

- Siendo el premio de 1200 €*.

Colegios e Institutos (del Municipio de Navalmoral de la Mata).

- Siendo el premio será de 800 €*.

A.M.P.A.S (del Municipio de Navalmoral de la Mata) pertenecientes al municipio de Navalmoral.

- Siendo el premio de 600€*.

*LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.

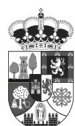
QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos/proyectos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria y el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, teniendo como fecha límite el martes 15 de junio de 2021 a las 14:00 horas.

Así mismo se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 10 días para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en ese plazo no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA/PROYECTO:

1. Denominación del proyecto.
2. Justificación/ breve descripción del proyecto.
3. Objetivos.
4. Metodología.
5. Temporalización/calendario.



Lunes, 1 de marzo de 2021

6. Destinatarios/as.
7. Relación de actividades.
8. Recursos necesarios.
9. Evaluación.
10. Presupuesto desglosado.

SEXTA OTROS DATOS PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El fallo de la Comisión de Valoración/Jurado será inapelable poniendo fin a la vía administrativa. Dando a conocer su fallo el martes 15 de junio de 2021 a la hora y en el lugar que debidamente se anunciará. Del mismo modo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución, publicando la relación de ganadores/as en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Navalmoral de la Mata, 23 de febrero de 2021

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

